

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

3240

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, interino, del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.819 de 23 de mayo del 2001 y DJC.01.2933 de 29 de junio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DS CONSULTORES DESCALZI SALGADO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Vigésimo Quinto, interino, y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUN. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

MVDEA/lmg.

EXP.52.174

U N S 2

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución No. 2856 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 en su así con el fin de lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 707 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Suplemento Especial 073 del 29 de Agosto de 1975.

Quito, a 18-JUL-2001 de



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO